

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día.

Vigo, 26 de abril de 2006.—El Administrador, Pascual Silva Martínez.—24.802.

## CERAL 2000 INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la calle María de Molina, 39, el próximo día 20 de junio de 2006, a las once horas treinta minutos en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de junio de 2006 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Exclusión de cotización oficial de las acciones en las Bolsas de Valores correspondientes. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Quinto.—Adhesión, si procede, al Mercado Alternativo Bursátil o sistema organizado de negociación. Estudio e implantación, si procede, de otros procedimientos para dotar de liquidez a las acciones. Delegación de facultades para la ejecución de este acuerdo.

Sexto.—Modificación y/o Refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de Inversión Colectiva y su reglamento de desarrollo. Adopción y/o adaptación, en su caso, del modelo normalizado publicado por la CNMV. Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 3 de mayo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Paula Juan Castello.—24.109.

## CERÁMICA TARRAGONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta General Ordinaria de esta Entidad, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, en Alfaro, La Rioja,

el próximo día 23 de junio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Alfaro, 3 de mayo de 2006.—José Manuel Tarragona Usaralde, Presidente del Consejo de Administración.—24.666.

## CINEPARQUE Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

### Anuncio de reducción y ampliación simultánea de capital social

A los efectos oportunos, se hace constar que, con fecha 27 de abril de 2006, el accionista único de Cineparque y Espectáculos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la Sociedad), adoptó, entre otras, las siguientes decisiones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y como consecuencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio de la Sociedad por debajo de la mitad de la cifra de capital:

Primero.—Reducir el capital de la Sociedad, actualmente fijado en la cifra de Euros 29.359.561,49, en Euros 29.359.561,49, esto es, hasta fijar el capital social de la Sociedad en la cantidad de cero (0) Euros, con la finalidad de compensar pérdidas de la Sociedad, mediante la amortización de la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad, es decir, las 162.834 acciones nominativas de cada una de las tres series identificadas cada una de ellas como Serie A, Serie B y Serie C de un valor nominal de 60,101210 Euros cada acción, numeradas correlativamente dentro de cada serie del número 1 al 162.834, ambos inclusive. Se hace constar que por tratarse de una reducción de capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y no existir restitución de aportaciones a favor de los accionistas, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital acordada. El acuerdo se ejecutó en el mismo acto.

Segundo.—Aumentar, simultáneamente con la reducción de capital antes descrita, el capital social de la Sociedad, en la cantidad de Euros 5.000.000,00 (Euros cinco millones), mediante la emisión de 50.000 acciones ordinarias y nominativas de serie única, de 100 Euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 50.000, ambos inclusive, fijándose el capital social de la Sociedad en Euros 5.000.000,00. Las acciones así emitidas fueron íntegramente suscritas y desembolsadas en ese mismo acto por el accionista único de la Sociedad, Cinesa - Compañía de Iniciativas y Espectáculos, Sociedad Anónima, por lo que la ampliación de capital se ejecutó en ese mismo acto.

En Madrid, a, 27 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Agustín Sánchez Sáez.—26.996.

## CIUDAD DE TRANSPORTES DE ALBACETE, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Excelentísimo Ayuntamiento de Albacete el día 26 de junio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y, el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, y según el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión social y aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.—Otros asuntos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Facultar expresamente al Consejo de Administración para que los acuerdos, mediante certificación o elevación a escritura pública, sean inscritos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta y/o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas pueden examinar en el Excmo. Ayuntamiento de Albacete los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Albacete, 8 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Pérez Castell.—27.207.

## CLAUDIA RODRÍGUEZ, S. L. Unipersonal

Que en el Procedimiento de Ejecución número 31/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Claudia Rodríguez, S.L. UNIPERSONA se ha dictado auto con fecha 11 de noviembre de 2005 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 14.004,24 euros.

Gijón, 26 de abril de 2006.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—24.600.

## CLÍNICA BAVIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Aumento de capital

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 2006, acordó por unanimidad aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Primero.—Aumentar el capital social de la Compañía, como máximo, en un millón seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y ocho (1.637.238) euros mediante la emisión, como máximo, de cinco mil seiscientos cuarenta (5.640) nuevas acciones de clase «B» nominativas (con las prestaciones accesorias asociadas que se reflejan en el artículo 5 de los Estatutos Sociales) a un tipo de emisión del mismo valor nominal de las ya existentes, es decir, de dos (2) euros por acción, y numeradas correlativamente del 16.264 al 21.904 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

Segundo.—Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión por acción de ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (8,54), resultando el desembolso por acción a realizar por los suscriptores de diez con cincuenta y cuatro (10,54) euros.

Tercero.—El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Los accionistas de la sociedad son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otor-